26-27

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

ESTRUCTURA DOGMÁTICA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES: OBJETO, CONTENIDO Y LÍMITES.

CÓDIGO 26601121

UNED

26-27

ESTRUCTURA DOGMÁTICA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES: OBJETO, CONTENIDO Y LÍMITES.

CÓDIGO 26601121

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	ESTRUCTURA DOGMÁTICA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES: OBJETO, CONTENIDO Y LÍMITES.
Código	26601121
Curso académico	2026/2027
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura "Estructura dogmática de los derechos fundamentales: objeto, contenido, límites y sujetos" aborda algunas de las cuestiones básicas para el análisis de los derechos fundamentales. Esta asignatura pretende ofrecer al alumno el apoyo teórico necesario para enfrentarse a la estructura de un derecho fundamental, así como la posibilidad de realizar en análisis concreto de la estructura de un derecho.
La materia objeto de estudio constituye uno de los pilares de toda la teoría constitucional general sobre derechos y libertades; de manera que no es posible llegar a dominar la denominada parte dogmática de constitución alguna sin adquirir previamente ciertos conocimientos sobre el concepto, objeto contenido y límites de los derechos fundamentales. En este programa se ofrecen los elementos teóricos necesarios para alcanzar dichos conocimientos, sin invadir zonas tangenciales que se abordan en otros programas, aunque se realizan las pertinentes excursiones a ámbitos de interés común. El planteamiento inicial muestra, en lo que se refiere al caso español, las dificultades que existen para construir un dogmática de los derechos fundamentales digna de tal nombre, y cómo la doctrina se ve obligada a elaborar verdaderos “case books”, es decir, repertorios de decisiones jurisprudenciales del Tribunal Constitucional, comentadas con mayor o menor detalle. Lo cual, por otra parte, tiene la ventaja de ofrecer al alumno la dimensión práctica de los derechos fundamentales.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Como es obvio, para cursar este programa es necesario haber superado la Licenciatura o el Grado en Derecho, pero para poder hacerlo con aprovechamiento es necesario tener una base sólida de conocimiento del derecho público. Además, es absolutamente imprescindible contar con un perfecto conocimiento de la lengua española, es decir, poseer la competencia lingüística necesaria para escribir correctamente y ser capaz de expresar pensamientos abstractos y nociones jurídicas básicas.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	JUAN MANUEL GOIG MARTINEZ (Coordinador/a de asignatura)
Correo Electrónico	juanmgoig@der.uned.es
Teléfono	91398-8018
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos	MARIA ISABEL MARTIN DE LLANO
Correo Electrónico	mimartin@der.uned.es
Teléfono	91398-8118
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos	FERNANDO REVIRIEGO PICON
Correo Electrónico	fernando.reviriego@der.uned.es
Teléfono	91398-6128
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos	MARIA SALVADOR MARTINEZ
Correo Electrónico	msalvador@der.uned.es
Teléfono	91398-6539
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos	JORGE RAFAEL ALGUACIL GONZALEZ-AURIOLES
Correo Electrónico	jalguacil@der.uned.es
Teléfono	91398-9209
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos	PILAR MELLADO PRADO
Correo Electrónico	pilar.mellado@der.uned.es
Teléfono	91398-8019
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos	LAURA HERNANDEZ LLINAS
Correo Electrónico	laura.hernandez@der.uned.es
Teléfono	91398-9130
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos	SANTIAGO GARCIA ARANDA
Correo Electrónico	santiagogarciaaranda@der.uned.es
Teléfono	91398-9210
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los profesores y profesoras atenderemos al menos una vez por semana las consultas que los y las estudiantes plantean en el foro virtual de la asignatura. También pueden remitirnos preguntas a través del correo electrónico de los profesores responsables del curso (las direcciones de correo las pueden encontrar en la página web del Departamento y en la plataforma virtual del Máster).
Por lo demás, los y las estudiantes pueden dirigirse a nosotros personalmente en la sede de la Facultad de Derecho de la UNED en Madrid, a través del teléfono 91 398 8018. A tales efectos, los horarios de guardia y permanencia son los lunes, miércoles y jueves de 10 a 14 horas.
EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN MÁS EFECTIVO ES ATRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO. Pueden dirigirse por mail a cualquiera de los Profesores, pero especialmente, envien sus consultas al Profesor COORDINADOR de la Asignatura, D.Juan Manuel Goig Martínez : juanmgoig@der.uned.es
Nuestra dirección, para las consultas que se nos dirijan mediante correo ordinario, es: Departamento de Derecho Político, A la atención del Profesor Juan Manuel Goig Martínez. Facultad de Derecho de la UNED, C/ Obispo Trejo Nº 2 -- Ciudad Universitaria.28040 MADRID

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Ver sección de Resultados de Aprendizaje

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos o Contenidos
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CE05 - Adquirir el bagaje de conocimientos suficientes que permitan identificar los diferentes derechos fundamentales y su aplicación correcta o incorrecta.

Habilidades o Destrezas
CG1 - Desarrollar gestión autónoma y autorregulada del trabajo, que incluye competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores: Iniciativa y motivación; planificación y organización; manejo adecuado del tiempo; análisis y síntesis; aplicación de los conocimientos a la práctica ;resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos; pensamiento creativo; razonamiento crítico; toma de decisiones; seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo propio o de otros; y aplicación de medidas de mejora e innovación.
CG2 - Ser capaz de gestionar los procesos de comunicación e información (expresión y comunicación oral, escrita, en otras lenguas, científica y tecnológica, etc.) y el uso de herramientas y recursos de la "Sociedad del Conocimiento" (uso de las TIC, búsqueda y organización de información relevante, manejo de bases de datos, etc.)

CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo, desarrollando distinto tipo de funciones o roles (mediación y resolución de conflictos, coordinación de grupos de trabajo, liderazgo, etc.)
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CB10 - Que los estudiantes posean las habilitades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CE04 - Ser capaz de definir, describir, explicar y exponer razonadamente los conceptos relacionados con los derechos fundamentales y las diversas teorías que sustentan dichos conceptos.

Competencias
CG4 - Adquirir compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional.
CE06 - Relacionar e interpretar los conceptos jurídicos implicados en el estudio de los derechos fundamentales.

CONTENIDOS

BLOQUE I. PARTE GENERAL

1. Los derechos fundamentales como derechos subjetivo
2. Objeto, contenido y límites
3. Sujetos de los derechos y su ejercicio.

BLOQUE II. PARTE ESPECIAL

1. La igualdad
2. Derecho a la vida e integridad física y moral
3. Libertad ideológica, religiosa y de culto
4. La libertad y seguridad
5. Derecho al honor, intimidad y propia imagen

6. Las libertades de residencia y circulación
7. Las libertades informativas
8. Los derechos de reunión, asociación y petición
9. Los derechos de participación
10. Derecho a la tutela judicial efectiva
11. Derechos y libertades de la educación
12. Derechos económicos y sociales
13. Derechos de los reclusos
14. Derechos de los extranjeros

METODOLOGÍA

Esta asignatura tiene asignados **cuatro créditos ECTS (equivalente a 100 horas)**.
Su estudio se realizará de **manera autónoma** por el/la estudiante con el **apoyo del Equipo Docente** en el curso virtual. Este apoyo docente se plasma en dos niveles: el primero, proporcionando al estudiantado las lecturas -básicas y complementarias- para la preparación de los contenidos (materiales de estudio y lecturas); y el segundo, resolviendo en el Foro las cuestiones académicas (administrativas) y docentes relacionadas con los contenidos.
Cabe señalar que el estudio de las normas jurídicas exige una metodología distinta a la de otras asignaturas de contenido sociológico o político. El/La jurista trabaja con textos legales y con jurisprudencia. Es por ello que el estudiante al abordar esta asignatura deberá proveerse de los textos normativos y de la jurisprudencia de consulta. **En su plan de trabajo, por lo tanto, deberá aprender a buscar en las bases de datos tanto las normas como la jurisprudencia.** Estas son sus herramientas de trabajo junto con las orientaciones de contenido (lecturas) propiamente dichas.
Para alcanzar los resultados del aprendizaje anteriormente señalados el estudiantado deberá:
Leer.- El equipo docente facilitará en el curso virtual una serie de materiales de lectura obligatoria y comprensiva de los contendeos del Programa. El/La estudiante deberá leer esta material y hacer unos apuntes propios en respuesta a una serie de preguntas formuladas por el Equipo Docente que figurarán en el propio curso virtual. Es decir, el estudiante preparará con las lecturas “sus temas” de estudio.
Investigar.- Uno de los puntos clave del aprendizaje será potenciar la capacidad del estudiantado para realizar tareas de investigación de las fuentes primarias y secundarias. La búsqueda de estas fuentes en las bases de datos de la Biblioteca de la UNED y en otras bibliotecas forman parte de método de aprendizaje
Planificar del tiempo.- La planificación y organización del tiempo es esencial para gestionar su propio aprendizaje distribuyendo adecuadamente las actividades necesarias para la aprehensión del conocimiento. La asignatura es de primer **cuatrimestre** (comienza la segunda semana del mes de octubre aproximadamente y termina la tercera semana de enero coincidiendo con el inicio de las pruebas presenciales. Calculamos unas 12 semanas de trabajo efectivo y una semana de repaso final**.** El/La estudiante deberá distribuir su

estudio y preparación de los contenidos en dicho periodo considerando.
En esta asignatura los y las estudiantes deberán profundizar en el contenido de la misma. Para ello deberán manejar la **bibliografía obligatoria** que aparece en la guía del curso. El Equipo docente no proporcionará dicha bibliografía sino que será responsabilidad de los y las estudiantes la obtención de la misma.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	3
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	

NO SE PERMITE NINGÚN TIPO DE MATERIAL EN EL EXAMEN

Criterios de evaluación

LA EVALUACIÓN DEL EXAMEN SE BASARÁ ÚNICAMENTE EN LA CALIFICACIÓN DEL EXAMEN.

EN EL CASO DE ESTUDIANTES DE UNIDIS QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS A REALIZAR EXÁMENES ESPECIALES A TRAVBÉS DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE COMUNICACIÓN EL EXAMEN PUEDE SER ORAL. SI EL EXAMEN SE REALIZARA EN LA APLICACIÓN AvEX, O EN OTRA PLATAFORMA, DEBIDO A RESTRICCIONES DE MOVILIDAD DECRETADAS OFICIALMENTE, SE CAMBIA EL FORMATO DE EXAMEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

EXÁMEN, que pasa de tres a DOS PREGUNTAS del listado de preguntas que los estudiantes tienen en la Guía.

La extensión de las preguntas será, como máximo de un folio por las dos caras a espacio y medio (orientativo para que los y las estudiantes preparen sus preguntas)

El tiempo para hacer el examen en la plataforma AvEX es de 45 minutos.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	
Comentarios y observaciones	

LOS Y LAS ESTUDIANTES, CON LA BIBLIOGRAFÍA BÁSICA, U OTRA BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA QUE QUIERA UTILIZAR, Y QUE NO SERÁ FACILITADA POR EL EQUIPO DOCENTE, DEBERÁ ELABORAR **PERSONALMENTE** UNA SERIE DE PREGUNTAS PROPUESTAS POR EL EQUIPO DOCENTE.

DE LAS PREGUNTAS PROPUESTAS POR EL EQUIPO DOCENTE, EL EXAMEN CONSISTIRÁ EN RESPONDER A TRES DE DICHAS PREGUNTAS.

SI EL EXAMEN SE REALIZARA EN LA APLICACIÓN AvEX, O EN OTRA PLATAFORMA, DEBIDO A RESTRICCIONES DE MOVILIDAD DECRETADAS OFICIALMENTE, SE CAMBIA EL FORMATO DE EXAMEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

EXÁMEN, que pasa de tres a DOS PREGUNTAS del listado de preguntas que los estudiantes tienen en la Guía.

La extensión de las preguntas será, como máximo de un folio por las dos caras a espacio y medio (orientativo para que los estudiantes preparen sus preguntas)

El tiempo para hacer el examen en la plataforma AvEX es de 45 minutos.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad	Si
Descripción	

EL EXAMEN CONSISTIRÁ EN RESPONDER A TRES, DE LA SIGUIENTE LISTA DE PREGUNTAS, QUE DEBEN ELABORAR PERSONALMENTE LOS ESTUDIANTES:

PREGUNTAS QUE DEBEN PREPARAR PARA EL EXAMEN:

L@s estudiantes deberán preparar las siguientes preguntas, con la Bibliografía recomendada:

1. Qué es un derecho fundamental. Cuáles son los derechos fundamentales en la Constitución Española. ¿Existe en la Constitución un derecho fundamental a la justicia gratuita? Explique si este derecho recibe la protección propia de los derechos fundamentales y por qué.

2. Los derechos fundamentales como derechos subjetivos. Exponga los distintos tipos de derecho fundamental subjetivo que conoce y cuál es su contenido. Explique qué tipo de derecho y, por ello, qué contenido tienen la libertad ideológica y el derecho a la educación.

3. ¿Qué tipo de derecho fundamental es el derecho a la igualdad (o derecho a no ser discriminado? ¿Cuál es su contenido?

4. ¿Los extranjeros son titulares de los derechos al honor, de reunión, de petición y de participación política? Razone la respuesta apoyándose en la regulación de estos derechos y en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

5. ¿Las personas jurídicas son titulares de los derechos a la vida, a la intimidad, de asociación, y a la libertad religiosa? Razone la respuesta apoyándose en la regulación de estos derechos y en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

6. Qué es el contenido de los derechos fundamentales. Cuál es el contenido esencial y el periférico (el contenido que no es esencial) y cómo se identifican. Explique cuál es el contenido del derecho de reunión, señalando qué facultades integran el contenido esencial.

7. La intervención del legislador en materia de derechos fundamentales. "Desarrollo del derecho" y "regulación del ejercicio". ¿En qué consisten? ¿Es posible diferenciar una de otra? ¿cómo? Ponga un ejemplo de ley que desarrolle un derecho fundamental y otro de una que regule el ejercicio de un derecho fundamental.

8. Los límites de los derechos fundamentales. Concepto. Tipos. Exponga los diferentes tipos de límites del derecho a la libertad de expresión.

9. ¿Cómo actúan los límites? Explique dos supuestos de los que prevé la constitución: la seguridad como límite a la inviolabilidad del domicilio (art. 18.2 CE) y el derecho a la intimidad como límite a la libertad de información (art. 20.4 CE)

10. La suspensión de los derechos fundamentales. Concepto y tipos (suspensión en caso de Estados excepcionales y suspensión individual). Explique la suspensión del derecho a la libertad y seguridad personal.

SI EL EXAMEN SE REALIZARA EN LA APLICACIÓN AvEX, O EN OTRA PLATAFORMA, DEBIDO A RESTRICCIONES DE MOVILIDAD DECRETADAS OFICIALMENTE, SE CAMBIA EL FORMATO DE EXAMEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

EXÁMEN, que pasa de tres a DOS PREGUNTAS del listado de preguntas que los estudiantes tienen en la Guía.
La extensión de las preguntas será, como máximo de un folio por las dos caras a espacio y medio (orientativo para que los estudiantes preparen sus preguntas)
El tiempo para hacer el examen en la plataforma AvEX es de 45 minutos.

Criterios de evaluación

LOS Y LAS ESTUDIANTES TIENEN QUE RESPONDER ADECUADAMENTE A LAS TRES PREGUNTAS. UNA PREGUNTA EN BLANCO O MAL CONTESTADA, IMPLICARÁ EL SUSPENSO EN EL EXAMEN

El baremo de calificaciones para esta Asignatura es el siguiente:
Aprobado 5 a 7;
Notable 7 a 9;
Sobresaliente 9 a 10;
Matricula de Honor 10

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

LOS Y LAS ESTUDIANTES TIENEN QUE RESPONDER ADECUADAMENTE A LAS TRES PREGUNTAS (o LAS DOS PREGUNTAS SI EL EXAMEN FUERA EN LA APLICACIÓN AvEX, O EN OTRA PLATAFORMA debido a restricciones de movilidad). UNA PREGUNTA EN BLANCO O MAL CONTESTADA, IMPLICARÁ EL SUSPENSO EN EL EXAMEN

El baremo de calificaciones para esta Asignatura es el siguiente:
Aprobado 5 a 7;
Notable 7 a 9;
Sobresaliente 9 a 10;
REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN
Se realizarán según las normas de revisión de exámenes establecidas por la UNED, y habrá de hacerse a través de la aplicación que la UNED ha creado al efecto.
Dispone de 7 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED para presentar la solicitud de revisión desde la publicación de las notas en la Secretaría Virtual. Este plazo de solicitud de revisión es aplicable a los estudios de Grado, de Máster, de Idiomas (en el CUID) y de las asignaturas del Curso de Acceso para Mayores de 25 y 45 años.
Le recomendamos que consulte este enlace con la Normativa sobre Revisión de Exámenes de Grados y Másteres (aprobada en el Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2019).
A partir del curso 2019/2020 las reclamaciones de exámenes de asignaturas de Grado deben realizarse a través de la aplicación de reclamación de calificaciones de Grados que encontrará identificándose en CAMPUS UNED.
No se atenderán reclamaciones por teléfono.
Tampoco se atenderán las efectuadas fuera de plazo, las que carezcan completamente de alegaciones o fundamentación o cuando se aleguen causas no académicas.
La solicitud de revisión será ajustada a los criterios académicos de corrección que haya fijado el equipo docente. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas.
Matricula de Honor 10

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Bibliografía obligatoria

- Santiago Sánchez González (Coord.), y Varios autores más, *Derechos y Libertades,* Editorial Universitas, Madrid, 2021.
- José Luis García Guerrrero (dir) y Varios autores más, *Los derechos Fundamentales*, Tirant lo Blanch, 2013.

- F. J. Bastida Freijedo y otros, *Teoría General de los Derechos Fundamentales en la Constitución Española de 1978*, Tecnos, Madrid, 2004.
- Sergio Martín Guardado; Ángela Figueruelo Burrieza, *Nuevas tendencias en materia de derechos y libertades*, Aranzadi Thomsom Reuters, 2022.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La bibliografía complementaria será aquella cuya referencia pueden encontrar los alumnos en los tres libros que constituyen la bibliografía obligatoria y que necesiten para preparar las preguntas del examen.

En concreto, en materia de **sujetos de los derechos y ejercicio de los mismos**:

- Ana Aba Catoira: *La limitación de los derechos fundamentales por razón del sujeto: los parlamentarios, los funcionarios y los reclusos*. Madrid, Tecnos, 2001.
-Benito Alaez Corral: *Minoría de edad y derechos fundamentales.* Madrid, Tecnos, 2003.
-Francisco José Bastida; Paloma Requejo Rodríguez; Miguel Presno Linera; Benito Aláez Corral; Ignacio Fernández Sarasola: *Teoría General de los Derechos Fundamentales en la Constitución Española de 1978;* Madrid, Tecnos, 2004.
- Ignacio Borrajo Iniesta: "El 'status' constitucional de los extranjeros", VVAA: *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. Madrid, Civitas, 1991.
- Pedro Cruz Villalón: "Dos cuestiones de titularidad de derechos: los extranjeros; las personas jurídicas", *Revista Española de Derecho Constitucional*, nº 35, 1992.
- Natividad Fernández Sola; Manuel Calvo García: *Inmigración y derechos*. Huesca, Mira Editores, 2001.
- Ricardo García Macho: *Las relaciones de especial sujeción en la Constitución española*. Madrid, Tecnos, 1992.
- Juan Manuel Goig Martínez: *Multiculturalidad, integración y derechos de los inmigrantes en España,* Dykinson, Madrid, 2015.
- Ángel José Gómez Montoro, "La titularidad de derechos fundamentales por personas jurídicas: un intento de fundamentación", *Revista Española de Derecho Constitucional,* nº 65, 2002.
- Ángel José Gómez Montoro: "Titularidad de derechos fundamentales", *Temas de Derecho Constitucional,* Manuel Aragón Reyes (Coord.), Madrid, Cívitas, 2001.
- Iñaki Lasagabaster: "Derechos fundamentales y personas jurídicas de Derecho Público", VVAA: *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*. Madrid, Civitas, 1991.
- Juan Rodríguez-Drincourt Alvárez: *Los derechos políticos de los extranjeros*. Madrid, Civitas-Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1997.

-Gema Rosado Iglesias: *La titularidad de derechos fundamentales por la persona jurídica.* Valencia, Tirant lo Blanch, 2004.

- Eduard Sagarra i Trías: *Los derechos fundamentales y las libertades públicas de los extranjeros en España: protección jurisdiccional y garantías*. Barcelona, Bosch, 1991.

- Camino Vidal Fueyo: "La nueva Ley de extranjería a la luz del texto constitucional", *Revista Española de Derecho Constitucional*, nº 62, 2001.

En cualquier caso, y con carácter complementario, se indican a continuación algunas de las referencias bibliográficas centrales en la materia del curso:

•F. J. BASTIDA FREIJEDO, I. VILLAVERDE MENÉNDEZ, P. REQUEJO RODRÍGUEZ, M. A. PRESNO LINERA, B. ALÁEZ CORRAL, I. FERNÁNDEZ SARASOLA, *Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978*, Madrid: Tecnos, 2004.

•BILBAO UBILLOS, J.M, *La eficacia de los derechos fundamentales frente a particulares*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997

•E.-W. BÖCKENFÖRDE, *Escritos sobre derechos fundamentales*, Baden-Baden: Nomos, 1993

•P. CRUZ VILLALON, "Formación y evolución de los derechos fundamentales", *Revista Española de Derecho Constitucional* 25 (ahora también en su obra *La curiosidad del jurista persa y otros estudios sobre la Constitución*, Madrid: CEPC, 1999).

•L. M. DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, *Sistema de derechos fundamentales*, Madrid: Thomson/Civitas, 2003.

•J. GARCIA TORRES, "Reflexiones sobre la eficacia vinculante de los derechos fundamentales", Poder Judicial 10.

•D. GRIMM, Constitucionalismo y derechos fundamentales, Madrid: Trotta, 2006.

•GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I, “Criterios de eficacia de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares”, *Teoría y Realidad Constitucional* nº 3.

•P. HÄBERLE, *La libertad fundamental en el Estado Constitucional*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997.

•K. HESSE, *Derecho Constitucional y Derecho Privado*, Madrid: Civitas, 1995, con "Introducción" de I. Gutiérrez.

•K. HESSE, "Significado de los derechos fundamentales", en BENDA, MAIHOFER, VOGEL, HESSE, HEYDE (eds.), *Manual de Derecho Constitucional*, Madrid: Marcial Pons-IVAP, 2001

•A. LÓPEZ PINA, I. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, *Elementos de Derecho Público*, Madrid: Marcial Pons, 2002.

•L. MARTIN-RETORTILLO e I. DE OTTO Y PARDO, *Derechos fundamentales y Constitución* , Madrid: Civitas, 1988.

•M. MEDINA GUERRERO, *La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales*, Madrid: McGraw-Hill, 1996.

•I. DE OTTO Y PARDO, "La regulación del ejercicio de los derechos fundamentales. La garantía de su contenido esencial en el artículo 53.1 de la Constitución", en L. MARTIN-RETORTILLO e I. DE OTTO Y PARDO, *Derechos fundamentales y Constitución*, Madrid: Civitas, 1988.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Los recursos de apoyo al estudio se ofrecerán en la plataforma virtual del Máster.
EN LA PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO POLÍTICO DE LA UNED, PODRÁN ENCONTRARSE ENLACES A LAS DISTINTAS CONSTITUCIONES QUE HAN REGIDO LA VIDA POLÍTICA DE ESPAÑA, ASÍ COMO A LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES DE LOS DISTINTOS SISTEMAS POLÍTICOS EXTRANJEROS.
PÁGINA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO POLÍTICO:
https://www.uned.es/universidad/facultades/departamentos/derecho-politico.html
EN ESTA PÁGINA TAMBIÉN ENCONTRARÁ EL ESTUDIANTE INFORMACIÓN Y ENLACES SOBRE JURISPRUDENCIA, LEGISLACIÓN Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES DE LOS DISTINTOS PAÍSES.
Un estudio muy didáctico y completo en materia de Derecho Constitucional puede verse también en la página web: https://www.constitucionparatodos.com diseñada por el Profesor José Manuel Vera Santos.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.